

Objeto:

Procedimiento de auditoría por cambio de funcionario, conforme la Resolución N° 68-SGCBA/22.

Período auditado:

Fechas de Corte:
28/02/2025 y 01/03/2025.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Leyes N° 70, N° 114, N° 6.357 y N° 6.684 (textos consolidados por Ley N° 6.764).

Decretos N° 1.123/01, N° 387/23, N° 140/24 y N° 130/25.

Resoluciones N° 68-SGCBA/22, N° 930-CDNNYA/24 y N° 2.088-CDNNYA/24.

Equipo auditor:

Emilse M. TEYO
Pablo E. CORONADO
Débora A. TORTORIELLO
Norberto D. VÁZQUEZ
Karina IRIBARNE
Teresa MIÑONES

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 105/25**

F/N Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley N° 114
Unidad de Auditoría Interna

Alcance:

Fiscalización del cumplimiento de los procedimientos dispuestos por la Resolución N° 68-SGCBA/22.

Las tareas de relevamiento fueron realizadas en el ámbito de la Unidad de Auditoría Interna (en adelante UAICDNNYA) dependiente del F/N Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley N° 114 y en esta Sindicatura General, durante el período comprendido entre el 7 de abril y el 15 de julio del corriente año.

La fecha de corte del procedimiento de auditoría realizado por cambio de funcionario corresponde a los siguientes días:

- 28 de febrero del corriente año, habida cuenta que esa fecha corresponde al último día hábil en que el funcionario saliente desempeñó tareas, acorde con la aceptación de su renuncia mediante el Decreto N° 130/25.
- 1° de marzo del año en curso, ya que esa fecha corresponde a la designación de la actual Titular de la UAICDNNYA mediante el Decreto N° 130/25.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No existieron.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del trabajo de auditoría realizado por este Organismo de Control en la Unidad de Auditoría Interna del organismo F/N Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes - Ley N° 114 de la Jefatura de Gobierno, se concluye que se ha cumplimentado con lo requerido en la Resolución N° 68-SGCBA/22.

Al respecto, cabe destacar la buena predisposición y colaboración brindada por el personal del área auditada como así también por parte del funcionario saliente y de la funcionaria entrante.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° I05/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.